



<b>TIPO DE CONTRATO:</b> SERVICIOS	<b>EXPEDIENTE:</b> 2019086-DCE
<b>DEPARTAMENTO:</b> COMERCIO EXTERIOR	
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b> Organización de viaje a Israel para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia e INFO.	
<b>PRESUPUESTO:</b> MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de representantes de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 16 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de TREINTA MIL CUATRO CIENTOS EUROS (30.400,00 €).	
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).	
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> SECRETARÍA GENERAL	

**DESTINO:** Israel.

**DESCRIPCIÓN DEL VIAJE TIPO:**

1. La salida para el grupo integrante de la misión comercial se realizará el domingo 9 de febrero de 2020. Salida del vuelo desde Madrid con la compañía Iberia a las 17:00 horas y llegada a Tel Aviv a las 22:45 horas. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete.
2. Noches de 9 y 10 de febrero: pernocta en la ciudad de Tel Aviv. Hotel Metropolitan (Tel Aviv).
3. Noches de 11, 12, y 13 de febrero: pernocta en la ciudad de Jerusalén. Hotel Dan Panorama (Jerusalén)
4. Viernes 14 de febrero, regreso a España en el vuelo de Air Europa con salida a las 16:05 horas, y llegada a Madrid a las 20:15 horas. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete.

**DESPLAZAMIENTOS:** El viaje tipo deberá incluir los siguientes desplazamientos

- a) Traslados en grupo del centro de Murcia hasta el aeropuerto de salida y regreso, a la ida y a la vuelta del viaje. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- b) Traslados desde el hotel al aeropuerto y viceversa, en Tel Aviv y Jerusalén, a la ida y a la vuelta. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- c) Vuelos entre España e Israel, ida y vuelta, según las condiciones descritas en el punto anterior. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete. La tarifa de avión reservada por la agencia de viajes deberá permitir cambios o cancelaciones con una penalización máxima a 250 euros, y permitir la elección de asiento en clase turista
- d) En el hipotético caso que ninguno de los dos vuelos descritos disponga de las suficientes plazas, la agencia deberá facilitar un vuelo con salida desde España (Madrid o Alicante) el día 9 de febrero, llegada a Tel Aviv ese mismo día, sin escalas. En el caso de la vuelta, la salida deberá ser a partir de las 09:00 horas del día 14 y la llegada el mismo día, sin escalas.

**ALOJAMIENTO:** El alojamiento durante los días de duración de la misión comercial, del 9 al 14 de febrero, se realizaría en los siguientes hoteles:

- a) Hotel Metropolitan Tel Aviv u hotel Tal by the Beach, a elección de la Cámara. Noches del 9 y 10 de febrero.



b) Hotel Dan Panorama. Jerusalén. Noches del 11, 12 y 13 de febrero.

Las reservas se harán en habitación doble de uso individual en régimen de alojamiento y desayuno.

Si llegado el momento de formalizar las reservas no existe disponibilidad de habitaciones para las fechas reservadas del viaje en el hotel indicado, la adjudicataria podrá contratar el alojamiento en otro hotel distinto del indicado. En cualquier caso, ese hotel deberá estar ubicado en zona céntrica de la ciudad a visitar, tener una calificación mínima de cuatro estrellas y disponer de conexión WiFi.

**SEGURO DE VIAJE:** El viaje presupuestado incluirá seguro de viaje para cada pasajero que cubra toda la estancia del viaje, con una cobertura mínima de asistencia médica y sanitaria en el país, por importe mínimo de 60.000 €.

**NÚMERO DE VIAJEROS:** Se estima que el número máximo de personas que realizarán el viaje será de dieciséis. El número definitivo de viajeros, así como el itinerario definitivo de cada uno de ellos, será comunicado a la adjudicataria con antelación mínima de diez días naturales al inicio del viaje desde Murcia. La adjudicataria se coordinará con el técnico designado por la Cámara de Comercio de Murcia para la organización de la misión comercial, con la finalidad de conocer los nombres e itinerario de los participantes.

**POSIBLES MODIFICACIONES SOBRE EL VIAJE TIPO:** La participación de las distintas personas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas podrá tener un itinerario diferente dentro del país en función de la agenda que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos.

Por esta razón, y aunque para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia el viaje tipo descrito en el presente Pliego, en el caso de viajeros cuya agenda se aparte de ese viaje tipo y deban realizar desplazamientos a otras ciudades y/o en fechas distintas a las previstas en el mismo, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos efectivamente prestados a cada viajero.

En este caso, la adjudicataria deberá descontar del precio del viaje tipo en que se haya adjudicado el contrato, el precio de los alojamientos y desplazamientos previstos en el mismo que no hayan sido realizados por el viajero. Para poder detraer estas cantidades, cada licitador deberá especificar en su oferta económica el precio individualizado de cada desplazamiento y alojamiento. Estos precios individualizados no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, que se realizará tomando como referencia únicamente el precio del viaje tipo ofertado por cada licitador.

En lugar de los importes descontados, la adjudicataria facturará a la Cámara el precio de los alojamientos y desplazamientos realizados por el viajero que no estuviesen previstos en el viaje tipo, por un precio equivalente al coste de adquisición de los mismos incrementado como máximo en un 15%. A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar ante la Cámara el coste de adquisición de dichos servicios aportando factura de su proveedor.

## APROBACIÓN

Secretaría General